

AGOSTINO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

La Asamblea Ordinaria del 14 de febrero de 2022 de Agostino S.A. resolvió lo siguiente:

Elección de los miembros del Directorio por el término de tres ejercicios:

Presidente: Ana Georgina Lanzillotta, argentina, nacida el 14/06/1976, casada en primeras nupcias con Damián Goldenzweig, DNI N° 25.328.072, CUIT N° 27-25328072-2.

Vicepresidente: Florencia Analía Lanzillotta, argentina, nacida el 01/05/1982, divorciada en 1º nupcias de Esteban Ferrazzini, DNI N° 29.402.858, CUIT N° 27-29402858-2.

Director Titular: Damián Goldenzweig, argentino, nacido el 24/07/1979, casado en 1º nupcias con Ana Georgina Lanzillotta, DNI N° 27.163.914, CUIT N°: 20-27163914-8.

Director Suplente: Pascual Alberto Lanzillotta, argentino, nacido el 26/06/1946, divorciado en 1º nupcias de María Graciela Anunziata (Tribunal Colegiado de Familia de la 3ª Nominación de Rosario, Expte. N° 676, Resolución N° 1363 de fecha 12/05/2009), D.N.I. N° 6.066.002, CUIT N° 20-06066002-7.

Todos los directores fijan domicilio especial en calle Maipú 778 Piso 1 Oficina 4 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 500156 May. 24

AGRONAT S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, se hace saber por un día que en los autos AGRONAT S.R.L. s/Prórroga y aumento del capital; Expte. N° 90/2023 CUIJ N° 21-05794142-9, se hace saber:

1) Fecha del Instrumento: 08 de Marzo de 2023.

2) Prórroga de duración: La sociedad se constituye por el plazo de cinco años a partir de su vencimiento, es decir hasta el 14 de Marzo de 2028.

3) Aumento Capital Social: aumentar el capital social, fijado en la suma de pesos Doscientos veinte mil (\$ 220.000,00) a la suma de pesos Quinientos mil (\$ 500.000,00) o sea un aumento del capital social de pesos Doscientos ochenta mil (\$ 280.000,00). Este aumento dividido en Quinientas sesenta (560) cuotas de pesos quinientos (\$ 500,00) cada una es suscripta por los

socios en la siguiente proporción: Natali Mauro Darío doscientas diez (210) cuotas de pesos quinientos (\$ 500,00) cada una o sea la suma de pesos ciento cinco mil (\$ 105.000,00); Natali Leandro Ezequiel doscientas diez (210) cuotas de pesos quinientos (\$ 500,00) cada una o sea la suma de pesos ciento cinco mil (\$ 105.000,00) y Vedovaldi Silvia Susana ciento cuarenta (40) cuotas de pesos quinientos (\$ 500,00) cada una o sea la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000,00), integrando todos los socios en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones, obligándose a completar el saldo restante dentro del plazo establecido por el artículo 149 de la ley 19550.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Quinientos mil (\$ 500.000,00) dividido en mil (1.000) cuotas de quinientos pesos (\$ 500,00) cada una suscripta por los socios en la siguiente proporción; Natali Mauro Darío (375) trescientas setenta y cinco cuotas por un valor de pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500,00) Natali Leandro Ezequiel (375) trescientas setenta y cinco cuotas por un valor de pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500,00) y Vedovaldi Silvia Susana (250) doscientas cincuenta cuotas por un valor de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,00).

\$ 119 500224 May. 24

CATERING Y EVENTOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición de la señora secretaria del registro público de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CATERING Y EVENTOS S.R.L. s/Cesión de cuotas sociales; se ha ordenado la siguiente publicación:

Cesión de cuotas sociales: Por contrato de fecha 29 de marzo de 2023 la socia, Ángela Andrea DI PAOLO, argentina, soltera, D.N.I. N° 21.814.682, CUIT N° 27-21814682-7 domiciliada en calle de la ciudad de Rosario, en adelante la cedente" socia de Catering Y Eventos SRL, inscripta bajo el T° 156 F° 27565 N° 2182 del libro de Contratos y sus modificaciones inscriptas al T° 161 F° 32758 N° 2231 en fecha 15 de diciembre de 2010; T° 162 F° 27054 N° 1792 en fecha 12 de octubre de 2011; T° 164 F° 32540 N° 2092 en fecha 9 de diciembre de 2013 y T° 166 F° 29657 N° 2244 en fecha 16 de diciembre de 2015, y T° 168 F° 19406 N° 1199 en Contratos con fecha 7 de julio de 2017; T° 170 F° 3590 N° 759 en Contratos el 16 de mayo de 2019; y T° 171 F° 3004 N° 631 en Contratos el 19 de agosto de 2020, cede y transfiere la cantidad de 353 cuotas, venta de la totalidad de sus cuotas, de la siguiente forma: a) al Sr. Armando Jorge Soria, argentino, divorciado D.N.I. N° 18.094.192, CUIT N° 20-18094192-5, domiciliado en calle Mitre N° 2.300 de la ciudad de Funes la cantidad de trescientos diez (310) cuotas de capital, las cuales adquiere para sí y la cedente, cede y transfiere en la fecha, por este acto, a título de venta a: b) el Sr. Jorge Ariel Montenegro, argentino, D.N.I. N° 14.392.482, CUIT N° 20-143924824, domiciliado en calle San Martín 2360, piso 5 B de Rosario, Provincia de Santa Fe la cantidad de cuarenta y tres (43) cuotas de capital las cuales adquiere para si,. En virtud de la cesión formalizada en el presente instrumento, la cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de Pesos Quince Millones Novecientos Mil (\$ 15.900.000) que se divide en dos mil ciento veinte (2.120) cuotas iguales de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) valor nominal cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: El señor Jorge Ariel Montenegro suscribe en este acto

la cantidad de cuarenta y tres (43) cuotas de capital, representativas de pesos trescientos veintidós (\$ 322.500), y el señor Armando Jorge Soria suscribe en este acto la cantidad de dos mil setenta y siete (2077) cuotas de capital, representativas de pesos quince millones quinientos setenta y siete mil quinientos (\$ 15.577.500). El capital está totalmente integrado.

\$ 50 500189 May. 24

**COMPANY SPY SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha instrumento: 2 de mayo 2023

2) Prorroga contrato social: Por veinte (20) años o sea hasta el día 09 de Mayo de 2043.

3) Aumento capital social: De pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00). Este aumento de Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00) dividido en cuarenta mil (40.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una es suscripto por los socios de acuerdo a la siguiente proporción: el Sr. Sebastián Héctor Sauan (CUIT Nº: 20-26398568-1) la cantidad de treinta y seis mil (36.000) cuotas por un valor de pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000,00) y el Sr. Juan Pablo Sauan (CUIT Nº: 20-27680212-8) la cantidad de cuatro mil (4.000) cuotas por un valor de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00). Dichas cuotas son integradas por ambos socios en dinero en efectivo en este acto el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones, obligándose a completar el saldo restante se sus suscripciones también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses a contar de la fecha del presente contrato.

4) Capital Social: pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00) dividido en sesenta mil (60.000) cuotas de diez pesos (\$ 10,00) cada una suscripta por los socios en las siguientes proporciones: Sebastián Héctor Sauan cincuenta y cuatro mil (54.000) cuotas por un valor de pesos quinientos cuarenta mil (\$ 540.000,00) y Juan Pablo Sauan seis mil (6.000) cuotas por un valor de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00). Los socios integraron en dinero en efectivo el cien por cien (100%) del capital social original y del aumento del capital social todos los socios integran en dinero en efectivo en este acto el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones, obligándose a completar el saldo de sus suscripciones también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses a contar de la fecha del aumento del capital social.

\$ 100 500150 May. 24

DESIN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

La Asamblea Ordinaria del 01/09/2022 de Desin S.A. resolvió lo siguiente:

Elección de los miembros del Directorio por el término de tres ejercicios: Presidente: Ana Georgina Lanzillotta, argentina, nacida el 04/08/1976, casada en primeras nupcias con Damián Goldenzweig, domiciliada en Av. Madres de Plaza de Mayo N° 2820, piso 23-03 de Rosario, con DNI N° 25.328.072, CUIT N° 27-25328072-2.

Vicepresidente: Florencia Analía Lanzillotta, argentina, nacida el 01/05/1982, divorciada en 1ª Nupcias de Esteban Ferrazzini, domiciliada en calle Av. Madres de Plaza de Mayo N° 2820, piso 15/03 de Rosario, con DNI N° 29.402.858, CUIT N° 27-29402858-2.

Director Titular: Damián Goldenzweig, argentino, nacido el 24/07/1979, casado en 1ª nupcias con Ana Georgina Lanzillotta, domiciliado en calle Av. Madres de Plaza de Mayo N° 2820 piso 23-03 de Rosario, con DNI N° 27.163.914, CUIT N°: 20-27163914-8.

Director Suplente: Pascual Alberto Lanzillotta, argentino, nacido el 26/06/1946, empresario, divorciado en 1ª nupcias de María Graciela Anunziata (Tribunal Colegiado de Familia de la 3ª Nominación de Rosario, Expte. N° 676, Resolución N° 1363 de fecha 12/05/2009), domiciliado en calle Av. Madres de Plaza de Mayo N° 2820 - Piso 17/03 de Rosario, con D.N.I. N° 6.066.002, CUIT N° 20-06066002-7.

Los directores fijan como domicilio especial el declarado en sus documentos de identidad.

\$ 50 500155 May. 24

EBONIT SA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber el Nombramiento del Directorio de Ebonit S.A. según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 58 del 15 del mes de Diciembre del 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente de la sociedad: Hernán Mantoani

Vicepresidente: Carlos Gustavo Chianelli

Sindico Titular. Marcelo José Barbey

Sindico Suplente: Ignacio Alberto Grivarello

\$ 50 500142 May. 24

FUDMAFER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FUDMATTER S.A. s/Designación de autoridades; Expediente N° 865/2023, se ha ordenado la siguiente publicación:

1.- Denominación: Fudmatter S.A.

2.- Inscripción en el registro publico de comercio: N° 794 Folio 147 Libro 13 de Sociedades Anónimas con fecha 02/12/2020.

3.- Designación de autoridades: Se designa Presidente al Sr. Darío Damián Sarquís, DNI N° 14.931.815, CUIT N° 20-14931815-2, argentino, nacido el 11 de abril de 1962, con domicilio en calle Lavalle 1442, Martínez, Provincia de Buenos Aires y Directora Suplente a la Sra. Claudia Graciela Gándara, DNI N° 17.366.101, CUIT N° 27-17366101-6, argentina, nacida el 15 de marzo de 1965, con domicilio en calle Lavalle 144, Martínez, Provincia de Buenos Aires.

4.- Fecha del acta de designación de autoridades: 27 de Abril de 2023.

Santa Fe, 18 de Mayo de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 500169 May. 24

FUNDACIONES INTEGRALES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: FUNDACIONES INTEGRALES SRL S/Modificación al contrato social; Expte. N° 697 Año: 2023, que se tramitan por ante el Registro Público del juzgado de la 1ª instancia en lo civil y comercial de la primera nominación de Santa Fe, se hace saber que Fundaciones Integrales SRL ha prorrogado la duración de la sociedad por el término de diez años (Acta de reunión de socios del 14/04/2023). La duración de la sociedad será de treinta años contados a partir de la inscripción en el Registro Público y podrá renovarse por períodos iguales de no mediar oposición de algún socio, comunicando mediante telegrama colacionado a los restantes, con no menos de seis meses de antelación a la fecha de cierre de ejercicio en la que finalice alguno de los períodos, previa Inscripción en Registro Público. El presente edicto se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Jorge Eduardo Freyre, Secretario. Santa Fe, 27 de abril de 2023.

\$ 150 500149 May. 24 May. 30

GAGLIARDO AGRICOLA GANADERA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

e hace saber que, con fecha 20 de Marzo de 2023, los accionistas de Gagliardo Agricola Ganadera S.A., inscripta en el Registro Público de la ciudad de Rosario, en Estatutos, el 3 de Julio de 2003 al T° 84, F° 4553, N° 267 y sus modificaciones con fecha 17/05/2012 al T° 93, F° 7764, N° 331, por decisión unánime en Asamblea General Extraordinaria han resuelto: 1) aumentar el Capital Social a la suma de \$ 8.000.000,00 (Ocho millones de pesos) mediante la capitalización hasta el monto de \$ 8.000.000,00 (Ocho millones de pesos), computando para tal fin parte del saldo acreedor de la cuenta Ajuste de Capital, cifra que surge de los estados contables al 30 de Junio de 2022 que certificados por el contador Público Alfredo Juan Brunotti forman parte; 2) reducir el objeto social; 3) modificar duración del mandato de cada directorio. Conforme a lo expuesto, la Asamblea aprueba por unanimidad la nueva redacción de los artículos 3º, 4º y 8º del Estatuto Social, los que quedan redactados en la siguiente forma:

Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades:

1) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas, en campos propios o de terceros, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, avícolas, de obrajes y colonización, granjas y tambos, cría, invernada y/o feed-lot de ganado de todo tipo y especie, explotación de cabañas y haras.

2) Servicios: Realización de labores para la siembra de cualquier cultivo, aplicación de fertilizantes, herbicidas y demás productos agroquímicos, recolección de cosecha, administración productiva, económica y financiera de cualquier explotación.

3) Comercial: Compra-venta, permuta, distribución, fraccionamiento, consignación, y/o representación de productos agroquímicos, semillas, fertilizantes, forrajes, demás productos agropecuarios, productos de veterinarias, alambres, maderas, postes, materiales de construcción, herramientas, vehículos de todo tipo, tractores, maquinarias agrícolas y maquinarias viales.

4) Constructora: La construcción de edificios, obras viales, hidráulicas, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado.

5) Industrial: Fabricación de cualquier tipo de maquinaria agrícola o para la construcción, procesamiento de productos agropecuarios, fabricación de elementos premoldeados para la construcción.

6) Financieras: La realización de aportes e inversiones de capital propio en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, en forma accidental o continuada dentro de los marcos legales, dar y tomar dinero en préstamos con o sin garantías, constituyendo prendas de todo tipo o demás derechos reales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y otras por la que se requiera el concurso público de dinero.

7) Importadora y Exportadora: Mediante la compra y/o venta de productos indicados en los incisos 1) 5), 6) y 7).

La Sociedad no realizará ninguna de las operaciones señaladas en el inc. 4) del artículo 2990 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550.

Las actividades o servicios contempladas en este artículo serán realizados a través de profesionales matriculados en la medida en que así lo requiera.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos.

Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de pesos ocho millones (\$ 8.000.000,00), representado por Ochenta mil acciones (80.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos Cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una y que confieren el derecho de un voto por acción.

Artículo 8º: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres ejercicios. La asamblea designará igual o menor número de suplentes a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El Directorio en su primera reunión, designará un Presidente y un Vicepresidente, cuando la Asamblea hubiese elegido dos o más Directores Titulares. En el caso de que la Asamblea hubiese designado uno solo, este será el Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

\$ 150 500185 May. 24

GRUPO AICON SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En virtud de lo ordenado por el art. 10 inc. b) de la ley General de Sociedades, dentro de los autos GRUPO AICON S.R.L. s/Cesión de cuotas - Ingreso de Socio - Modificación cláusulas sociales - Nombramiento de dos Gerentes; Expte. N° 1569/2023, se comunica que en fecha 21 de Abril de 2023 Grupo Aicon SRL - ente social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en contratos, al Tomo 120, Folio 611, N° 202 - cedió a Augusto Pablo Baer, argentino, nacido el 11/04/1970, de 53 años, de apellido materno Beltrán, casado en primeras nupcias con Gabriela Fernanda Gualdasi, de profesión comerciante, con D.N.I. N° 21.523.455, CUIT N° 20-21523455-0, con domicilio en calle Donado 249 de Rosario, 500 (quinientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una, representativas de \$ 50.000 del capital social de Grupo Aicon SRL, las que fueran previamente adquiridas por la sociedad a los herederos del socio fallecido Pablo Daniel Rigatuso, D.N.I. N° 23.904.308. El precio de la cesión se fijó en la suma de \$ 2.000.000 (pesos dos millones), pagaderos por compensación de deuda que Grupo Aicon SRL mantenía con el nuevo socio así incorporado, Augusto Pablo Baer. A continuación, en el mismo acto los socios de Grupo Aicon SRL realizan las siguientes modificaciones al contrato social de la sociedad: (a) Se modifica en la

cláusula primera el texto en donde señalaba que la sociedad poseía razón social., dejando en claro que la sociedad girará bajo una denominación social, Grupo Aicon SRL; (b) en virtud del ingreso del nuevo socio, la cláusula cuarta queda así redactada: Capital Social. El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), dividido en 1.000 cuotas de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una, que los socios suscriben en su totalidad de conformidad con el siguiente detalle: el socio Juan José Orusa, 500 cuotas, representativas de la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), y el socio Augusto Pablo Baer, 500 cuotas, representativas de la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil); (e) en relación a la transmisibilidad de las cuotas las mismas serán libremente transmisibles entre los socios, pactándose que la transferencia a terceros requerirá la conformidad de los restantes socios, y también, un derecho de adquisición preferente por parte de la Sociedad y/o los restantes socios, estableciéndose el procedimiento para ambos derechos; (d) en caso de fallecimiento de socio, se establece que el socio supérstite podrá optar, dentro de los 90 días de ocurrido el fallecimiento, por continuar con los herederos, o adquirir las cuotas del socio fallecido. Se establece también el procedimiento; (e) se modifica la cláusula décima del contrato social relativa a la administración social, que queda redactada así: Cláusula Décima: Administración. La administración y representación legal de la Sociedad será ejercida en forma conjunta por dos (2) Gerentes, que podrán ser socios o no, y serán designados por el órgano de gobierno de la Sociedad, sin límite de plazo de duración. Estos Gerentes, así designados, utilizarán sus firmas precedidas de la denominación social. Los Gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos que fueren necesarios para el desarrollo de la actividad social, obligando a la Sociedad por todos aquellos actos que no fueren notoriamente extraños al objeto social, no pudiendo prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos al giro social. Los Gerentes podrán ser removidos por el órgano de gobierno, sin expresión de causa, por mayoría simple del capital presente en la reunión. La función de Gerente será remunerada, debiendo ser fijada dicha remuneración por el órgano de gobierno de la Sociedad; (f) se decide modificar la cláusula relativa al órgano de gobierno de la sociedad, la que quedará redactada de la siguiente forma: Cláusula decimotercera: Reunión de socios. Mayorías. Las resoluciones sociales serán adoptadas en reunión de socios, convocadas al efecto por la Gerencia. Será comunicada por medio fehaciente a los socios, con no menos de siete (7) días corridos de anticipación, haciéndose constar el lugar, día y hora de la reunión, y el orden del día dispuesto para dicha reunión, pudiendo celebrarse en la sede social o en algún otro lugar, de acuerdo a lo que se disponga. Podrán celebrarse reuniones de socios sin convocatoria previa solamente en el caso de concurrencia de la totalidad de los socios, y las decisiones se adoptaran por unanimidad. Las decisiones sociales que conlleven la modificación del contrato social se adoptarán por mayoría del capital social, entendiéndose por tal, más de la mitad del capital social. Las decisiones sociales que no conciernan a la modificación del contrato social, tales como consideración de estados contables, consideración de la gestión de los Gerentes y/o remuneración de los mismos, como así también la designación y remoción de los Gerentes, se adoptarán por mayoría del capital presente en la reunión. En caso de empate en la votación, se entenderá como denegada la moción. Deberán abstenerse de votar, y no se computarán sus votos a los efectos de lograr las mayorías, los socios que tengan un interés contrario a la Sociedad, en relación al tema a tratar. En todos los casos, cada cuota social da derecho a un voto; (g) los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de los derechos sociales; (h) las operaciones de liquidación y partición serán efectuadas por los Gerentes en forma conjunta; (i) la sede social de Grupo Aicon SRL se fija en calle Donado 239 de Rosario, Provincia de Santa Fe; (j) se designan como Socios Gerentes a (i) Juan José Orusa, de nacionalidad argentino, nacido el 15 de Junio de 1977, de 45 años de edad, de apellido materno Zabala, casado en primeras nupcias con Giselle Mercedes Damiana Veechio, de profesión analista de sistemas de computación, con Documento Nacional de identidad Número 26.003.511, con C.U.I.T. Nº 20-26003511-9, con domicilio en calle Dr. Fischer 857, de la localidad de Armstrong, Provincia de Santa. Fe; (ii) Augusto Pablo Baer, de nacionalidad argentino, nacido el 11 de abril de 1970, de 52 años de edad, de apellido materno Beltrán, casado en primeras nupcias con Gabriela Fernanda Gualdasi, de profesión comerciante, con Documento Nacional de Identidad Número 21.523.455, con C.U.I.T. Nº 20-21523455-0, con domicilio en calle Donado 249 de Rosario; (k) se emite un texto ordenado del contrato social en

virtud de las modificaciones realizadas.

\$ 230 500166 May. 24

GRASSI S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

- Fecha de la Asamblea General Extraordinaria que aprueba la reforma parcial: 01 de agosto de 2022.

- Modificación del Objeto social Artículo 3. Se modifica la redacción correspondiente al objeto social: A efectos de poder seguir operando como Agente observando las normas emitidas por la Comisión Nacional de Valores, se reemplaza su actuación como Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negocios- Propio por la correspondiente a "Agente de Liquidación y Compensación Integral Agroindustrial; y se excluyen las actividades Agente de negociación, forestal e inmobiliaria. Se introduce una modificación en el capítulo a) II del artículo 3 a efectos de dejar específicamente establecido que las operaciones allí detalladas pueden ser realizadas por cuenta propia o por cuenta y orden de terceros.

- Artículo 8: Se aumenta a ocho (8) el número máximo de Directores y se deja expresamente establecido que el Directorio resolverá por mayoría absoluta de los presentes.

- Artículo 9: Se eleva de \$ 2000 (pesos dos mil) a \$ 30.000 (treinta mil) el importe que los directores titulares deberán depositar en garantía de sus funciones.

- Artículo 10: Se reemplazan las referencias al artículo 1881 del Código Civil y del artículo noveno del Decreto Ley Nº 5.965/63, por el artículo 375 del Código Civil y Comercial, así como las referencias a determinadas entidades bancarias.

- Artículo 12: Se establece la duración de la Sindicatura por un período de dos ejercicios.

- Artículo 17: Se elimina la expresión si lo hubiere en referencia a la vigilancia del Síndico en el final del artículo.

- Se aprueba un nuevo texto ordenado con las modificaciones al estatuto.

\$ 60 500157 May. 24

GREEN JUEGOS ATRACCIONES SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por instrumento de fecha 27 de Abril de 2023 entre los señores: Santiago Garguichevich, Argentino, nacido el 4 de junio de 1984, empresario, titular del DNI Nº 30.685.435, CUIT Nº 20-30685435-7, con domicilio en calle Santiago 451 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Agustina María Giandana, y Mariela Paola Mazzuoli, Argentina, nacida el 4 de marzo de 1978, comerciante, titular del DNI Nº 26.547.001, CUIT Nº 27-26547001-2, con domicilio en calle Avenida Bermúdez 5279 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casada en primeras nupcias con Julio Cesar Leidi; convienen de común acuerdo la Ampliación de Objeto y Aumento de Capital. Modificando las cláusulas Cuarta y Quinta. Quedando redactado de la siguiente forma: Ampliación de objeto: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a la prestación de las siguientes operaciones: A) Comerciales: 1) La fabricación y comercialización de juegos, juguetes y accesorios, pudiendo para ello importar y exportar. 2) Venta por mayor y menor de artículos de ferretería, materiales eléctricos, metalúrgicos, herramientas, maquinarias, materiales de construcción, corralón, limpieza y pinturería. 3) Transformación del caucho y sus derivados y comercialización. 4) La fabricación, distribución y comercialización de productos plásticos por rotomoldeo y matricería. 5) Venta por mayor y menor de repuestos, partes, piezas y accesorios de vehículos automotores. B) Constructora: Mediante la construcción, demolición, refacción, ampliación y/o remodelación de edificios conforme Código Civil y Comercial de la Nación art. 2037/2072 y cc y Conjuntos Inmobiliarios según Código Civil y Comercial de la Nación art. 2073/2128, propios y/o de terceros, construcción, estudio, proyecto y/o dirección técnica de obras públicas o privadas a través de contrataciones directas o licitaciones, incluyendo viviendas, saneamiento, provisión de agua potable, gas, tendido de gasoducto y/o ramales de alimentación, ejecución de obras complementarias y colocación de servicios domiciliarios, energía eléctrica, construcción de silos, talleres, puentes y fabricación de elementos premoldeados. C) Ingeniería: Mediante la ejecución, asesoramiento, dirección de obras de ingeniería civil, arquitectura e industria, estudio, proposición de esquemas y proyectos, ejecución de obras viales, planeamiento de redes trocales y de distribución, estudio, asesoramiento, dirección, ejecución y concreción de diseños y proyectos de señalización, iluminación y parquización, áreas de mantenimiento, construcciones y montajes industriales, remodelación y decoración de inmuebles urbanos y/o rurales. D) La explotación de todo lo concerniente a restaurant, bar, confitería, parrilla, pizzería, café, despacho de bebidas con o sin alcohol, elaboración de comidas para llevar y casa de comidas, franquicias y toda explotación de servicios gastronómicos en locales propios y/o alquilados. Como así también todo lo referente a espectáculos públicos, musicales, bailables y la organización de banquetes, eventos sociales, de lunch o catering; tanto en locales propios como de terceros y todas las operaciones tendientes a la consecución del objetivo social. Se prevé el servicio de entrega a domicilio denominado delivery, y/o el servicio para llevar denominado take away. E) Mandatos y Servicios: El ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos y comisiones, por cuenta y orden de terceros domiciliados en el país o en el extranjero, relativos a las actividades descriptas en los incisos precedentes. Para el mejor cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere conveniente, relacionados con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas por las disposiciones legales vigentes. Aumento de capital: El capital social se fija en la suma de \$ 2.400.000,00 (Pesos dos millones cuatrocientos mil), dividido en 240.000 (doscientas cuarenta mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, y queda conformado de la siguiente forma: el Sr. Santiago Garguichevich 120.000 (ciento veinte mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (pesos diez) representando las mismas \$ 1.200.000,00 (Pesos un millón doscientos mil), de las cuales 15.000 (quince mil) se encuentran totalmente integradas, 26.250 (veintiséis mil doscientas cincuenta) cuotas se integran en efectivo en este acto, es decir \$ 262.500 (Pesos doscientos sesenta y dos mil quinientos), que es el 25% de lo suscripto por el aumento mediante este documento, y el resto o sea \$ 787.500,00 (Pesos setecientos ochenta y siete mil quinientos) se obliga a integrarlo también en efectivo dentro del término de un año contar desde la fecha del presente contrato; y Mamela Paola Mazzuoli 120.000 (ciento veinte mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (pesos diez) representando las mismas \$ 1.200.000,00 (Pesos un millón doscientos mil), de las cuales 15.000 (quince mil) se encuentran totalmente integradas, 26.250 (veintiséis mil doscientas cincuenta) cuotas se integran en efectivo

en este acto, es decir \$ 262.500 (Pesos doscientos sesenta y dos mil quinientos), que es el 25% de lo suscripto por el aumento mediante este documento, y el resto o sea \$ 787.500,00 (Pesos setecientos ochenta y siete mil quinientos) se obliga a integrarlo también en efectivo dentro del término de un año contar desde la fecha del presente contrato.

\$ 150 500182 May. 24

LA AURORA S.R.L.

ADJUDICACIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación en Expte N° 277/2023; LA AURORA S.R.L. s/Adjudicación de cuotas sociales, según Oficio, de fecha 22 de noviembre de 2022, del Juzgado de lo instancia de Distrito N° 10 en lo civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Ceres, Secretaria única, con sede en calle M. Moreno N° 388, a cargo de la Dra. Viviana Gorosito Palacios-Secretaria- y el Dr. Jorge A. Da Silva Cátela —Juez, a los efectos de que tan luego de recibido y previo cumplimiento de las formalidades de ley, proceda a inscribirlas ciento veinte (120) cuotas panes sociales que le correspondían al causante Roberto Félix Gottero en La Aurora S.R.L., de la siguiente manera: un cincuenta por ciento(50%)a favor de la conyugue supérstite Sra. María Antonia Bonino, esto es sesenta (60) cuotas sociales, y el cincuenta por ciento (50%) restante en forma proporcional para cada uno de sus hijos, esto es, a nombre de Daniel Alberto Gottero veinte(20) cuotas sociales, a nombre de Analía Beatriz Gottero veinte(20) cuotas sociales a nombre de Adriana Patricia Gottero, veinte(20) cuotas sociales.

Las Doscientas cuotas Sociales quedan distribuid de la siguiente manera:

Bonino Maria Antonia — DNI N° 6.395.601 - 60(Sesenta) cuotas sociales

Gottero, Daniel Alberto - DNI N° 26.354.943 - 20(Veinte) cuotas sociales

Gottero, Analía Beatriz — DNI N° 26.403.678 - 20(Veinte) Cuotas Sociales

Gottero, Adriana Patricia - DNI N° 29.944.915 - 20(Veinte) Cuotas sociales

Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 18 de mayo de 2023. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 50 500203 May. 24

LA FIAMBRETTA SRL

AUMENTO DE CAPITAL

Se convocan en la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los tres días mes de mayo de dos mil veintitrés, Elian Jesús Natali, argentino, DNI N° 35.641.527, estado civil casado en primeras nupcias con María Belén Campana, nacido el 11 de Abril de 1991, con domicilio en calle Tucumán N° 59 Bis de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público; Marcelo Massoni Orbegozo, DNI N° 19.022.431 estado civil soltero, nacido el 10 de Marzo de 1991, con domicilio en calle Mitre N° 222 de la ciudad de Gualeguay, de profesión comerciante (representado por Alfredo Horacio Massoni, DNI N° 5.097.047, con domicilio en calle Mitre 222 de la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, con poder general amplio de administración y disposición, Escritura pública 167 de fecha 13/12/2021 pasado por ante el Escribano Publico Juan Ignacio Solari, titular del Registro Notarial número 23 del departamento Gualeguay, Entre Ríos); y Lautaro Felipe Lissi, D.N.I. N° 34.757.934, estado civil soltero, nacido el 08 de Marzo de 1990, con domicilio en calle Pueyrredón N° 3450 de la ciudad de Zavalla, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; socios que representan la totalidad del Capital Social de la sociedad La Fiambretta S.R.L. cuyo contrato constitutivo se encuentra inscripto en Contratos al Tomo 171, Folio 6024, N° 1255, del 01/10/2021 en el Registro Publico de Comercio de Rosario.

1- Los socios manifiestan y aclaran que el aumento el capital social de la sociedad por la suma de pesos Tres Millones Trescientos Mil (\$ 3.300.000), con Trescientas Treinta Mil Cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, se dará de la siguiente forma: Natali Elian Jesús suscribe ciento diez mil cuotas (110.000) de pesos diez cada una, lo que asciende a la suma de Pesos Un Millón Cien Mil (1.100.000); Marcelo Massoni Orbegozo suscribe ciento diez mil cuotas (110.000) de pesos diez cada una, lo que asciende a la suma de Pesos Un Millón Cien Mil (1.100.000); Lautaro Felipe Lissi suscribe ciento diez mil cuotas (110.000) de pesos diez cada una, lo que asciende ala suma de Pesos Un Millón Cien Mil (1.100.000). En este acto, los socios integran en efectivo el veinticinco por ciento del monto total del aumento, con la suma de pesos ochocientos veinticinco mil (\$ 825.000), comprometiéndose a integrar el saldo en el plazo de dos años desde el presente contrato, en efectivo.

2- Reformar cláusula quinta del contrato, que quedará redactada de la siguiente forma: Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatro Millones Doscientos Mil (\$ 4.200.000), divididos en Cuatrocientas Veinte Mil (420.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una valor nominal, suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el socio Natali Elian Jesús suscribe ciento cuarenta mil (140.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas representativas de Pesos Un Millón Cuatrocientos Mil (\$ 1.400.000); el socio Marcelo Massoni Orbegozo suscribe ciento cuarenta mil (140.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, representativas de Pesos Un Millón Cuatrocientos Mil (\$ 1.400.000); y el socio Lautaro Felipe Lissi suscribe ciento cuarenta mil (140.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, representativas de Pesos Un Millón Cuatrocientos mil (\$ 1.400.000). El capital original, es decir la suma de Novecientos Mil (\$ 900.000), se encuentra totalmente integrado, y respecto del monto de capital del aumento, la suma de Pesos tres millones trescientos mil (\$ 3.330.000), los socios integran en efectivo el veinticinco por ciento del aumento, con la suma de pesos ochocientos veinticinco mil (\$ 825.000), comprometiéndose a integrar el saldo en el plazo de dos años desde el presente aumento, en efectivo.

\$ 130 500134 May. 24

MAGSOL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha de aprobación de la resolución de prórroga: 19 de Mayo de 2021.

Integrantes de la sociedad: La Sra. Lo Re Mariana Alejandra, de nacionalidad argentina, nacida el 10/08/70, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Viamonte N° 284 de la ciudad de Rosario, con DNI N° 21.579.370, CUIT N°: 27-21579370-8 y la Sra. Chavero Irma Inés, de nacionalidad argentina, nacida el 16/01/50, de profesión comerciante, de estado civil viuda, con domicilio en calle Viamonte N° 349, de la ciudad de Rosario, con DNI N° 6.288.680, CUIT N°: 27-06288680-9 y el Sr. Lo Re Juan José, de nacionalidad argentina, nacido el 07/09/1972, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle San - Luis N° 1008 Dto. 01 de la ciudad de Rosario, con DNI N° 22.896.297, CUIT N°: 20-22896297-0, heredero de la sucesión LO RE ROBERTO ANTONIO s/Sucesorio; Expte. N° 941/2017, CUIJ N° 21-02889781-9, inscripta en Contratos el 14/06/2022, Tomo 173, Folio 5206, N° 963

Razón social: Magsol S.R.L

Plazo de prórroga: cinco (5) años.

Nueva fecha de vencimiento: 13 de Junio de 2026.

Fecha de aprobación de la resolución de aumento de capital: 19 de Mayo de 2021.

Nuevo Capital Social: \$ 550.000 (compuesto de 55.000 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración: A cargo de un Socio Gerente: Lo Re Mariana Alejandra, DNI N° 21.579.370. CUIT N°: 27-21579370-8.

\$ 50 500207 May. 24

PIERMATTEI ADIJ S.R.L.

SUBSANACIÓN

Por disposición de la Señora Jueza de la Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, y Secretaría Subrogante a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 17 de mayo de 2023 - s/Subsanación-, se ordenó publicar el presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados en la subsanación social de PIERMATTEI DAVID, PIERMATTEI IVÁN Y PIERMATTEI JULIÁN SOCIEDAD SECCIÓN IV en Piermattei ADIJ S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos Personales socios: David Piermattei, argentino, D.N.I. N° 32.902.609, CUIT N° 20-32902609-5, nacido el 04 de marzo de 1987, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Belgrano N° 188 de la localidad de Los Quirquinchos; Julián Piermattei,

argentino, D.N.I. N° 35.146.028, CUIT N° 20-35146028-9, nacido el 30 de noviembre de 1990, estado civil soltero, de profesión transportista, domiciliado en calle Belgrano N° 188 de la localidad de Los Quirquinchos; Iván Piermattei, argentino, D.N.I. N° 36.887.864, CUIT N° 20-36887864-3, nacido el 13 de julio de 1992, estado civil soltero, de profesión transportista, domiciliado en calle Belgrano N° 188 de la localidad de Los Quirquinchos; y Ángel Norberto Piermattei, argentino, D.N.I. N° 13.576.340, C.U.I.T. N° 20-13576340-4, nacido el 14 de octubre de 1959, estado civil casado con Graciela del Luján Bertossi, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Belgrano N° 188 de la localidad de Los Quirquinchos.

2) Fecha del instrumento de subsanación social: 31 de marzo de 2023.

3) Denominación social: Piermattei ADIJ S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Belgrano N° 188 de la localidad de Los Quirquinchos.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada o no a terceros, en cualquier lugar del país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Industriales - Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociados a terceros, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; de sus productos y sus subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos; producción de semillas, como así también la industrialización de los productos derivados y su posterior comercialización; b) Comerciales: mediante la venta y/o compra y venta de los productos derivados de las actividades mencionadas en a), producidos o no por la empresa, productos fitoquímicos, inoculantes, lubricantes, semillas, fertilizantes y todo tipo de insumos y/o productos relacionados; c) Servicios: mediante el asesoramiento agrícola - ganadero en general; administración de explotaciones agrícolas - ganaderas y prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha y otros trabajos agrícolas, con o sin personal propio, o alquiler de los equipos necesarios para la prestación de tales servicios; d) Transporte: mediante al transporte terrestre de cargas en general y la realización de todas l; actividades inherentes al servicio de logística de distribución de todo tipo de productos, propios o de terceros, con medios propios o de terceros, abarcando desde el almacenamiento, la gestión de stocks, el transporte terrestre y toda actividad vinculada a la distribución, comercialización y gestiones de cobranzas; como así también la compra, venta y/o comercialización de partes, piezas, repuestos, herramientas y accesorios para todo tipo de automotores, y la prestación del servicio integral de reparación; e) Constructora: mediante la realización de actividades de construcción de obras de arquitectura e ingeniería para la vivienda y/o industria, ya sean públicas o privadas, mediante sistemas tradicionales y/o construcciones en bloques o viviendas prefabricadas, la construcción llave en mano y por el sistema de housing en barrios cerrados o abiertos; como así también la compraventa al por menor y/o mayor, importación y/o exportación, y comercialización de todo tipo de materiales y productos para la construcción y sus respectivos repuestos y accesorios; f) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos, rurales, la compra venta de terrenos y subdivisión, el fraccionamiento de tierras, loteos y urbanizaciones, con fines de explotación, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, con excepción del corretaje inmobiliario en el marco de la Ley 13.154; g) Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en lo ítems anteriores y a la prestación de servicios relacionados; h) Financieras: mediante la realización de todo tipo de operaciones financieras, con capitales propios, y el otorgamiento de avales, fianzas y/o garantías, excluyéndose de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades previstas en el inc.

4º del art. 299 de la Ley General de Sociedades, y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal; sin intervenir entre oferta y demanda de dinero ni ejecutar operaciones tipificadas por la Ley de Entidades Financieras; y comprometiéndose además a recurrir a profesionales con incumbencia y debidamente matriculados y habilitados para el ejercicio profesional, para aquellas actividades del objeto que así lo requieran.

6) Plazo de duración: 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 4.000.000, dividido en 400.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: David Piermattei 100.000 cuotas sociales que representan \$ 1.000.000; Julián Piermattei 100.000 cuotas sociales que representan \$ 1.000.000; Iván Piermattei 100.000 cuotas sociales que representan \$ 1.000.000; y Ángel Norberto Piermattei 100.000 cuotas sociales que representan \$ 1.000.000.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Se designa como Socios Gerentes a los señores Ángel Norberto Piermattei y David Piermattei con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de enero de cada año.

\$ 230 500137 May. 24

**RESOLVER ESPACIO PARA
EL DESARROLLO S.R.L.**

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la constitución de Resolver Espacio Para El Desarrollo S.R.L.

1) Datos de los fundadores: Cintia Gabriela Prieto, argentina, Psicóloga, nacido el 04 de junio de 1987, D.N.I. Nº 33.040.637, C.U.I.T. Nº 27-33040637-8, casada con Francisco José Beristain, con domicilio en calle Jujuy 1749 piso 3 dpto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Mara Scafidi, argentina, Psicóloga, nacida el 26 de julio de 1986, DNI Nº 32.364.284, CUIT Nº 27-32364284-8, soltera, con domicilio en calle Rodríguez 1235 piso 6 dpto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 19 días del mes de mayo de 2023.

3) Denominación social: Resolver Espacio Para El Desarrollo S.R.L.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en la calle Santa María de Oro 279 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la prestación de servicios profesionales en todas las áreas de psicología y psiquiatría, brindar a la comunidad servicios de salud en estas áreas como atención en consultorios, tratamientos, supervisiones, rehabilitaciones, servicio de apoyo a la integración escolar, además de ofrecer capacitaciones y actualizaciones a profesionales y empresas del sector público y privado, pudiendo prestar servicios a Obras Sociales, sanatorios, hospitales, clínicas, empresas de medicina prepaga y particulares. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

6) Plazo de duración: 10 (diez) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), divididas en seiscientas (600) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera, Cintia Gabriela Prieto, suscribe, en efectivo, trescientas (300) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una que representan la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) y Mara Scafidi, suscribe, en efectivo, trescientas (300) cuotas de capital de \$ 1.000.- cada una que representan la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000).

8) Órgano de administración, dirección y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: él ultimo día del mes de mayo de cada año.

10) Gerencia: se resuelve por unanimidad designar como gerente a Cintia Gabriela Prieto y a Mara Scafidi, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

\$ 120 500192 May. 24

SCIRÉ DSIGN S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SCIRÉ DESIGN s/Constitución de sociedad; (Expte. Nº 884, año 2023), tramitados ante el Registro Público de Santa Fe, hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 25/04/2023, mediante el cual se constituye la

Sociedad de Responsabilidad Limitada Scire Design S.R.L., siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: el Sr. Felipe Sciré, D.N.I. Nº 21.768.484, nacido el 31/07/1970, nacionalidad argentina, estado civil casado, de profesión Analista de Sistemas de Computación y domiciliado en Fray Cayetano Rodríguez Nº 3887, Santa Fe; y el Sr. Conrado Sciré, D.N.I. Nº 22.280.075, nacido el 02/07/1971, nacionalidad argentina, estado civil casado, de profesión Arquitecto y domiciliado en Avellaneda Nº 3049, Santa Fe. La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Fray Cayetano Rodríguez Nº 3887, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. La duración de la sociedad será de 40 años a partir de la inscripción en el Registro Público. Tendrá como objeto la realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de compraventa,, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación e instalación de mobiliario, sus partes y accesorios de todo tipo y en sus más variadas formas, para su uso doméstico, comercial e industrial. El capital social se establece en la suma de \$ 320.000 (pesos trescientos veinte mil), dividido en 32.000 (treinta y dos mil) cuotas iguales de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran con el siguiente detalle: el Sr. Felipe Sciré suscribe la cantidad de 16.000 (dieciséis mil) cuotas que representan un capital de \$ 160.000 (pesos ciento sesenta mil) y el Sr. Conrado Se iré suscribe la cantidad de 16.000 (dieciséis mil) cuotas que representan un capital de \$ 160.000 (pesos ciento sesenta mil). La administración, dirección y representación social estarán a cargo de ambos socios, los Sres. Felipe Sciré y Conrado Sciré, quienes actuarán en forma indistinta utilizando la propia firma con el aditamento de socio, gerente y precedida con la denominación social. El ejercicio social cerrará el 31 de Marzo de cada año.

Santa Fe, 12 de Mayo de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 100 500193 May. 24

SIMETRIAL INGENIERÍA S.R.L.

CONTRATO

Fecha del contrato social: 11/05/2023.

Socios: Carnevali Ignacio, argentino, nacido el 19 de Noviembre de 1984, DNI Nº 31.437.542, CUIT Nº 20-31437542-5, empresario, casado en primeras nupcias con Nerina Marchi DNI Nº 22.189.810, con domicilio en la calle Juan Manuel Estrada Nº 247 de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe y Quintana Juan Manuel, argentino, nacido el 08 de Julio de 1985, DNI Nº 31.757.770, CUIT Nº 20-31757770-3, empresario, soltero, con domicilio en la calle Chacabuco Nº 2222 Piso 3 Departamento 02, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Denominación: Simetrial Ingeniería S.R.L.

Domicilio legal: Av. San Martín Nº 2314 de la Ciudad de Granadero Baigorria - Provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a

terceros, en el país o en el exterior, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, a la realización de las siguientes actividades:

A) Construcción y desarrollo de todo tipo de inmuebles: negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, como construcción de viviendas, puentes, caminos, plazas, cloacas, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, metalúrgicas, viales y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o la arquitectura de carácter público o privado; asimismo corresponde al objeto social la administración y explotación de bienes inmuebles propios y de mandatos.

B) Fabricación de productos elaborados de metal, instalación de maquinaria y equipos industriales, reparación y mantenimiento de productos de metal y de maquinaria de uso general, instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos, instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas.

Capital: \$ 1.350.000 dividido en 13.500 cuotas de \$ 100 cada una.

Administración y representación: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma indistinta en caso de ser plural. El Socio Gerente designado es el Sr. Carnevali Ignacio.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de Marzo de cada año.

\$ 100 500186 May. 24

SG LOGISTICA SRL

CONTRATO

SOCIOS: GERARDO NICOLAS GALLINA - argentino - comerciante

- Dom.: Ocampo 6036 - Rosario - Santa Fe - DNI

29680694 - Fecha nac.: 04/09/82 - soltero.

MARIA SOLEDAD RIVERO - argentina - comerciante - Dom.: Dávalos 1853 - Roldán - Santa Fe - DNI 34934535 - Fecha nac.: 19/12/85 - soltera.

FECHA DE CONSTITUCION: 05/05/23

DOMICILIO: Ocampo 6036 - Rosario

OBJETO: Prestación del servicio de gestión y logística para el transporte de correspondencia y mercaderías. DURACION: 20 años.

CAPITAL SOCIAL.: \$400.000.-

GERENTE: Socio GERARDO NICOLAS GALLINA

CIERRE DEL EJERCICIO: 31/12

FISCALIZACION: A cargo de todos los socios.

\$ 50 500172 May. 24

T.N.H. S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, DRA. MARÍA CELESTE ROSSO, Secretaría de la DRA. MARÍA JULIA PETRACCO, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 17 de Mayo de 2.023.-

DIRECTORIO de "T.N.H. S.A.", con domicilio en Santa Fe N° 399, de la localidad de María Teresa, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria se reúna para renovar el ÓRGANO ADMINISTRATIVO, que caducará al cierre del ejercicio económico N° 21, que finalizará el 30 de Setiembre de 2024, a saber: PRESIDENTE: EDUARDO SANTIAGO REDRUELLO, D.N.I. N° 14.688.743, CUIT. N° 20-14688743-1, apellido materno Malanca, argentino, nacido el 03 de Julio de 1962, casado en primeras nupcias con Elisabeth Carina Lombardi, comerciante, domiciliado en Santa Fe N° 399 de la localidad de María Teresa, Provincia de Santa Fe, DIRECTOR SUPLENTE: ALBERTO DIEGO ARILLA, D.N.I. N° 17.201.725, CUIT. N° 20-17201725-9, apellido materno Amoros, argentino, nacido el 09 de Enero de 1.965, casado en primeras nupcias con Laura Kegalj, comerciante, domiciliado en Avellaneda N° 901 de la localidad de María Teresa, Provincia de Santa Fe. VENADO TUERTO, 19 de Mayo de 2.023.-

\$ 71 500159 May. 24

TRANSVIP S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Mediante Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 15/11/2004 celebrada en la localidad de Arroyo Seco, se procedió a aumentar el capital social de TRANSVIP S.A. hasta el quíntuple de su monto, por lo que el capital social pasó de \$12.000 a \$60.000. Como consecuencia de ello se

emitieron 48.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1 (un peso) cada una, con derecho a un voto por acción, que los accionistas integraron a prorrata de su participación en el capital social, en efectivo.

\$ 50 500158 May. 24

TRANSPORTE Y LOGÍSTICA

ORO BLANCO S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: TRANSPORTE Y LOGISTICA ORO BLANCO S.A.S. s/ Constitución, Expte. 251/2023, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550:

1) Socios: MARCELO ANDRADA, DNI: 28.557.487, CUIT 20-28557487-1, de nacionalidad argentina, nacido el 02 de junio de 1971, con domicilio en calle Frías N° 353, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil divorciado, de profesión chofer.

2) Lugar y fecha de instrumento de constitución: Rosario, 22 de junio de 2022.

3) Denominación Social: TRANSPORTE Y LOGISTICA ORO BLANCO S.A.S.

4) Domicilio Legal: Ameghino 1902, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: I) Transporte: Explotación de servicios de .transporte de cargas generales por vía terrestre con vehículos propios o de terceros, de mercaderías en general sustancias alimenticias, áridas, muebles y todo lo inherente a su logística y/o centros de transferencias de cargas en general y/o servicios de logística, deposito y almacenaje de todo tipo de mercaderías y cargas unificadas, en su caso mediante la titularidad de los pertinentes permisos o concesiones. II) Comercial: compra, venta al por mayor y por menor, consignación, comisión y representación de materia prima y productos alimenticios o sustancias áridas. Como así también su acopio y almacenamiento en depósitos propios y/o de terceros de la mercadería adquirida y su fraccionamiento, logística y distribución. Importación y exportación de los productos descriptos precedentemente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000) representado por cien mil (100.000) acciones valor nominal un peso (\$ 1) cada una.

8) Administración y Representación: La administración puede estar a cargo de una a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación

estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se asignen sus reemplazantes. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate. Se fija en uno el número de integrantes y se designa a MARCLO ANDRADA, DNI: 28.557.487, CUIT 20-28557487-1, de nacionalidad argentina, nacido el 02 de junio de 1971, con domicilio en calle Frías N° 353, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil divorciado, de profesión chofer, quien acepta su cargo, como presidente del Directorio. Según acta de Asamblea celebrada el 11 de enero de 2023, se designa como administrador suplente a CRISTIAN LEONEL ANDRADA, DNI 39.368.803, CUIT 20-39368803-4, de nacionalidad argentina, nacido el 06 de diciembre de 1995, con domicilio en calle Maradona 2633, de la ciudad de Roldan, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, de profesión comerciante.

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 100 500129 May. 24

TORTEVAL S.R.L.

CONTRATO

1) INTEGRANTES: SOL ESTEFANIA NIETO, argentina, soltera, de apellido materno Conti, nacida el 30 de diciembre de 1984, D.N.I. N°. 31.363.816, CUIT N°. 27-31363816-8, domiciliada en calle Ocampo N°. 668 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Odontóloga y NATALIA DEBORA NIETO, argentina, soltera, de apellido materno Conti, nacida el 18 de enero de 1976, D.N.I. N°. 25.007.309, CUIT N°. 2425007309-3, domiciliada en calle Ocampo N°. 662 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Maestra. 2) FECHA DE CONSTITUCION: 26 de octubre de 2022. 3) DENOMINACION: "TORTEVAL S.R.L.". 4) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Ocampo N°. 668 - Rosario - Santa Fe. 5) OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: Compra, venta, permuta, arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles urbanos y/o rurales propios, su subdivisión, loteo, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, el ejercicio de representación y administración de emprendimientos inmobiliarios. Inversora: La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, administrarlos y percibir sus frutos. La sociedad podrá llevar a cabo, cualquier otra actividad complementaria o directamente relacionada con el objeto social anteriormente detallado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 6) PLAZO DE DURACION: 50 años a contar de su inscripción en el Registro Público. 7) CAPITAL SOCIAL: Se fija en \$ 500.000.- representado por 500.000 cuotas de \$ 1.- c/u. 8) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La dirección y administración de la sociedad será en forma única y exclusiva de la socia Sol Estefanía Nieto a quien se la designa en este acto en calidad de Gerente de la

sociedad, con todas las atribuciones y responsabilidades que le competen, establecidas en el contrato y disposiciones legales pertinentes que le sean de aplicación, quien en el ejercicio de la gerencia obligará a la sociedad usando su firma particular precedida por la denominación social "TORTEVAL S. R. L" que estampará en sello o de puño y letra. 9) FISCALIZACION: A cargo de todos los socios.

10) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: último día del mes de octubre de cada año.

\$ 120 500153 May. 24

THM S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines, que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados "THM S.A. s/ Inscripción de Directorio", se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por Asamblea General Ordinaria, Acta N° 9, celebrada el 23 de enero de 2023, se procedió a la fijación del número de Directores Titulares en dos (2) y en uno (1) el Director suplente; a la vez que se eligieron los miembros que integrarán el Directorio por un periodo de tres ejercicios, como así también se procedió a la distribución de cargos del mismo.- Por tanto el actual Directorio ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Sra. JOSEFINA MARIA ANGELI, DNI 34.770.979; Vicepresidente: Sra. CATALINA MARIA ANGELI DNI 36.860.698, Director suplente: Sr. HORACIO GABRIEL ANGELI DNI 13.509.678; quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos y conforme lo dispone el art. 256 LSC, los señores Directores constituyeron domicilio especial en calle Mitre N° 868 Piso 3 de la ciudad de Rosario.

\$ 80 500147 May. 24

TRANSATLÁNTICA DESARROLLOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines, que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados "TRANSATLÁNTICA DESARROLLOS S.A. s/ Inscripción de Directorio", se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por Asamblea General Ordinaria, Acta N° 10, celebrada el 25 de enero de 2023, se procedió a la fijación del número de Directores Titulares en tres (3) y en uno (1) el Director suplente; a la vez que se eligieron los miembros que integrarán el Directorio por un periodo de tres ejercicios, como así también se procedió a la distribución de cargos del mismo.-Por tanto el actual Directorio ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. ALEJO MARCELO CASTELLANOS, DNI 14.287.598;

Vicepresidente: Sr. GUSTAVO HÉCTOR DANIEL AMADEO DNI 16.537.642; Director titular: Sr. HECTOR DIEGO ZAVANELLA DNI 12.720.837; Directora suplente: Sra. JOSEFINA MARIA ANGELI DNI 34.770.979, quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos y conforme lo dispone el art. 256 LSC, los señores Directores constituyeron domicilio especial en calle Mitre N° 885 Piso 3 de la ciudad de Rosario.

\$ 100 500146 May. 24

UNION PROVINCIAL ASOCIACION MUTUAL

CESION DE CREDITOS

NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITOS. Se hace saber que mediante el Contrato de Mutuo. Cesión de Derechos, de fechas 20 de Enero de 2023; 27 de Enero de 2023; 10 de Febrero de 2023; 17 de Febrero de 2023 y 28 de Febrero de 2023, UMON PROVINCIAL ASOCIACIÓN MUTUAL, CUIT 30-55269939-0, con domicilio en calle Sarmiento 1031 Piso 2do Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe, (el "CEDENTE"), ha cedido a SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCIÓN MUTUALISTA, CUIT Nro. 30-52751673-7, (el "CESIONARIO"), los créditos detallados en dicho contrato. La nómina de créditos y deudores cedidos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la CEDENTE. El presente importa notificación a los deudores cedidos en los términos de los artículos 1620 concordantes del Cod. Civ y Com.

\$ 50 500154 May. 24
